

Rop

2/9/75

SAI 971

Solicita información acerca de persona que indica.

AL SEÑOR JEFE DE LA ZONA EN ESTADO DE SITIO
GENERAL DON GUSTAVO ALVAREZ AGUILA
SANTIAGO

TERESA CASALI MONREAL, dueña de casa, viuda, 70 años, domiciliada en calle Diagonal Rangagua N° 930, Dpto. 306, Santiago, cédula de identidad 2.150.110 de Santiago, al Sr. Jefe de la Zona en Estado de Sitio de Santiago, con respecto expone:

Mi hijo DAJUSO HUMBERTO ORREGO CASALI, soltero, 37 años, de mi mismo domicilio, cédula de identidad 3.285.147 de Santiago, abogado con inscripción N° 4965-R 2, del Colegio Regional de Santiago, es un antiguo funcionario de la Municipalidad de Rupisa desde los tiempos en que estudiaba derecho en la Universidad de Chile.

Mi hijo fue objeto de una detención injusta y arbitraria el 26 de junio del año en curso a las 8.30 am al salir de la casa hacia su trabajo. Desde entonces, no he vuelto a saber de él, a pesar de las múltiples diligencias que he realizado, en medio de la angustia de llevar ya más de dos meses sin saber de él. Permanece oculto e incomunicado en algún lugar, pero no pierde las esperanzas de obtener noticias acerca de su paradero y poder tenerlo nuevamente casado en el hogar.

Solicite del Sr. General, guiado por sus sentimientos de recta soldado de la patria, pueda informar a una affligida madre, cualquier información que pueda obrar en su poder referente al paradero e motivos de la detención de mi hijo.

Le saluda atentamente,

TERESA CASALI MONREAL

Septiembre 2, 1975

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO CONFIDENCIAL

PA: 32-09-75
SAP) 971

SANTIAGO,

13 AGO. 1975

Señora
Teresa Casali vda. de Orrego
Diagonal Rancagua 930, Depto. 306
Santiago.

En respuesta a su comunicación
de fecha 9 de Julio del año en curso, por la que so
llicita informaciones de la desaparición de su hijo
HUMBERTO ORRREGO CASALI, cúmpleme comunicarle que -
en el archivo de este Ministerio no registra antece
dentes y se le sugiere que se dirija directamente a
la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos.

Atentamente.

DE O. SR. MINISTRO



ENRIQUE MONTERO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE

CONSEJO GENERAL

AHUMADA 341, OF. 207

TELEFONO 396175 - CASILLA 224

SANTIAGO DE CHILE

- 3 OCT. 1975

Santiago,

Señor

Humberto Orrego Casali

Muy señor mío:

Notifico a Ud. que en el amparo presentado en favor del abogado señor Dajuso Humberto Orrego Casali

se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago, 1º de Octubre de 1975.-

Para mejor resclver, ofíciuese al Servicio de Inteligencia Militar, a la Dirección de Inteligencia y Dirección General de Investigaciones para que se sirvan informar, si lo tienen bien, acerca de la presentación de doña Teresa Casali Monteal relacionado con la detención de su hijo, abogado don Dajuso Humberto Orrego Casali.- Armando Alvarez, Hernán Chávez, Secretario Subrogante.



COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE

CONSEJO GENERAL

AHUMADA 341, OF. 207

TELEFONO 396175 - CASILLA 224

SANTIAGO DE CHILE

- 8 SET. 1975

Santiago,

Señor

Trese Resol.
Leagnel Raneague 930 fl.
306.

Muy señor mío:

Notifico a Ud. que en el recurso de amparo presentado en favor
del abogado señor Dajuso Humberto Orrego Casali

se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago, 1^o de Septiembre de 1975.-

Ofíciense al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva
informar, si lo tiene a bien.- Armando Alvarez, Hernán Chávez,
Secretario Suplente.-

